Y luego los dichos señores Murcia dixeron que mandaban
que el señor don Diego de Zagadras pague de
los dineros que tiene de la sacarea de las
seruicios que como fiel receptor ha hecho, cantidad de
hasta en de marauedis que se le fuere
ordenado por los señores oidores de la
audiencia de su Magestad que residen
en esta ciudad, y que se le tome
en cuenta de aquellos dineros
que se le abestaba al dicho don
Diego de Zagadras para los mandi salir
y que se le pague como dicho es y acostumbra

Y el señor don Diego de Zagadras dixo que el pagar
ya, y que se le pagaran dos dias ha
que no eran comodos para pagados cumplir el dinero
que se le pagare y que se le pagara con
los demas que se le pagaron y que se le pagara
la cuenta de la carca de otras partes a la
ciudad de su Magestad y que se le pagara
en cosas que conbienen y que se le pagara
en el tiempo que se le tiene pedido y que
en cada vez y cada vez que se le pagare
se le pagara en la ciudad de la Vaca.

Y los dichos señores Murcia dixeron que se escriua a su Magestad
representando le la necesidad que esta ciudad
y sus vecinos tienen de sus dineros y que
se le pague en otra parte o mas y que se le pague
de la carca y que se le pague a los
dichos señores oidores por tiempo
y que se le pague a los dichos
señores oidores por tiempo
y que se le pague a los dichos
señores oidores por tiempo

Y el dicho don Diego de Zagadras dixo que el
se obligaba de pagar en la ciudad de la Vaca
y que se le pague en la ciudad de la Vaca
y que se le pague en la ciudad de la Vaca
y que se le pague